
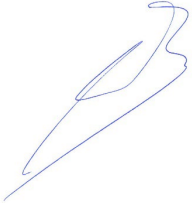




	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN: 4.1ª	CÓDIGO: P/ES004_FC	



PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx

Elaborado por: Responsable del SAIC	Aprobado por: Comisión de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: abril de 2022	Fecha: 06 de mayo de 2022	Fecha: 16 de junio de 2022
Firma 	Firma 	Firma 
Arsenio Muñoz de la Peña Responsable del SAIC	Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias	Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN: 4.1ª	CÓDIGO: P/ES004_FC	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	3
6.- UNIDADES IMPLICADAS	4
7.- DOCUMENTOS.....	4
8.- DIAGRAMA.	5
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	6
10.- ARCHIVO.....	6
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.	6

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4.1ª	CÓDIGO: P/ES004_FC	

1.- OBJETO

El objeto de este proceso es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias de la UEx define su política de calidad, en la que se resumen los compromisos de la institución con la mejora continua de su funcionamiento y los objetivos específicos de calidad en los que se concreta dicha política. Dicho proceso se adecua a la directriz AUDIT inicial (directriz ANECA 1.0) y a su equivalencia con los criterios establecidos en el AUDIT 2018 (criterio 1).

2.- ALCANCE

Este proceso es de aplicación a las actuaciones generales de la Facultad de Ciencias de la UEx como centro universitario, así como a aquellas otras particulares correspondientes a las enseñanzas de las titulaciones de Grado y Máster que en este Centro se impartan.

3.- NORMATIVA

Para la definición del proceso responsable de la revisión de la Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad de ciencias de la UEX se ha tenido en cuenta la legislación vigente:

- Real Decreto de 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad (BOE de 29 de septiembre de 2021).
- Política y Objetivos de Calidad de la Universidad de Extremadura (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019).
- Estructura de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Extremadura (Aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2019).
- Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura (Aprobado en Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEX el 27 de enero de 2021).



4.- DEFINICIONES

- **Política de calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la calidad.
- **Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.- Introducción

La Facultad de Ciencias de la UEx considera una obligación propia establecer un compromiso en materia de calidad, acorde con las políticas de calidad de la UEx y con las expectativas de sus grupos de interés. Por ello, se establece este proceso de definición de política y objetivos de calidad. Esta política y objetivos son las bases para el establecimiento y revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (SAIC).

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN: 4.1ª	CÓDIGO: P/ES004_FC	

5.2. Desarrollo

El proceso para definir la Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias se inicia con la elaboración de una propuesta, por parte del Equipo Decanal, de política de calidad que debería aplicarse en la Facultad de Ciencias, así como de objetivos de calidad específicos. Seguidamente, el equipo decanal elevará su propuesta de política de calidad a la Junta de la Facultad de Ciencias para que, si procede, sea aprobada. Una vez aprobada, la declaración institucional de Política y Objetivos de Calidad será difundida a través de la página web del Centro (P/ES004_D004).

5.3. Renovación

El proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UEx tendrá lugar con motivo de la toma de posesión del Decano. No obstante, podrá abordarse el proceso cuando así lo estime conveniente el Decano, como consecuencia de cambios en el Equipo Decanal o de las conclusiones y acciones de mejora derivadas del proceso de análisis de los resultados.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

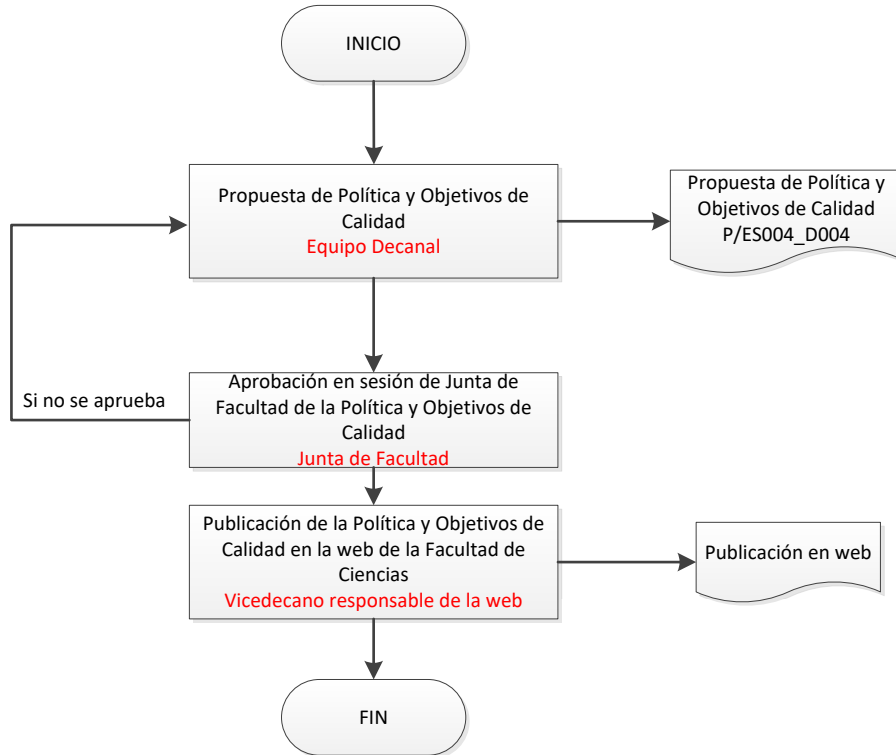
Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Equipo Decanal	Decano	Elaboración de una propuesta de Política y Objetivos de calidad.
	Vicedecano responsable de la web	Publicación en la web del documento Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias.
Junta de Facultad	Decano	Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias.



7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

P/ES004_D004. Propuesta de Política y Objetivos de Calidad elaborada por el Equipo Decanal y aprobada en Junta de Facultad.

8.- DIAGRAMA



	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN: 4.1ª	CÓDIGO: P/ES004_FC	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de este proceso será misión del Responsable de Aseguramiento de Calidad del Centro y se reflejará en la Memoria Anual de Calidad del Centro. Para la evaluación del proceso se considerará la existencia o no de las evidencias que se articulan en el proceso. Así, se considerarán los siguientes indicadores:

- **OBIN_POC_001:** Existencia o no de una política y objetivos de calidad aprobados por la Junta de la Facultad de Ciencias y publicados en la web de dicho Centro.

10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el procedimiento son los que se detallan a continuación, indicando el soporte en que se recogen, el lugar/responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
P/ES004_D004	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinido

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	19/11/09	Edición inicial
2ª	04/07/14	Simplificación del proceso. Adaptación a una forma más viable de implantación. Reducción en el número de documentos.
3ª	23/05/16	Cambio en el motivo de inicio del proceso. Reducción en el número de documentos.
4ª	28/06/19	Simplificación del proceso. Reducción en el número de documentos. Redefinición del OBIN_POC_001 y eliminación de los OBINES OBIN_POC_002 y OBIN_POC_003
4.1ª	16/06/22	Actualización de las normativas. Adaptación a AUDIT 2018. Adaptación al sistema de aseguramiento interno de calidad de la Universidad de Extremadura (27-01-2021)